

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de abril de 2023.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00331
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: MELCO DUBLEY AGUILERA ROMERO
Fecha Auto: 27 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. (23-03-2023 / SIN VINCULO) y BANCO DAVIVIENDA S.A. (14-04-2023 / APLICADA – Tiene embargos anteriores). Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #15 de 28 de abril de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **497d32bc242ea65cdc9f87dc885308e38c7108a4664232c4362f1f17bed631c2**
Documento generado en 27/04/2023 05:21:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>